



CONVOCATORIA ERASMUS

PROYECTO KA103

ESCUELA DE ARTE MATEO INURRIA DE CÓRDOBA

CURSO 2019/ 2020

MOVILIDADES DE PROFESORES PARA DOCENCIA (STA)

Durante este curso lectivo 2019/2020 la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba convoca becas Erasmus+ para la movilidad de la comunidad educativa. La finalidad del programa es contribuir a una mayor interrelación entre las instituciones de educación superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

La modalidad que ocupa la presente convocatoria es **MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE PARA DOCENCIA (STA)** para la que se oferta **1** beca. La duración máxima de esta beca no podrá exceder los 5 días, excluidos los días de viaje y la podrán solicitar los profesores en activo durante el curso 2019/2020 en la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba. La principal actividad es una breve estancia en la institución de acogida en la que se impartirá un taller o workshop de la especialidad del docente.

La presente convocatoria, ha sido informada al Consejo Escolar en la Escuela de Arte Mateo Inurria y se rige por los términos del *Programa Erasmus+* y y el *Reglamento (UE) número 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.*

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1.1 Estar nacionalizado/a en alguno de los países participantes en el programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

1.2 Ser profesor/a en activo de la Escuela de Arte Mateo Inurria durante el **curso académico completo** 2019/2020.

1.3 Impartir enseñanza dentro de un plan de estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior (en adelante CFGS) o Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño Gráfico (en adelante EASDG).

1.4 Tener un solvente nivel de idioma (se especifica en el punto 3).

2. CENTROS PARA MOVILIDADES

La institución de acogida deberá ser propuesta por el solicitante y se encontrará entre las siguientes: una institución de Educación Superior en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (en adelante ECHE) o cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud que se encuentren dentro de los países integrantes del programa.

Será **IMPRESINDIBLE**, en el momento de solicitar la movilidad, que se adjunte a la solicitud un **documento acreditativo de aceptación de visita por parte de la institución de acogida**. El Comité de Baremación aceptará un email de confirmación.

3. PRESENTACIÓN

Del **2 al 23 de Octubre de 2019** estará abierto el plazo de presentación de solicitudes que será formalizado a través de un formulario colgado en nuestra página web. En el envío del mismo, el candidato/a adjuntará en pdf los documentos abajo enumerados. **Es necesario tener una cuenta de gmail para realizar el envío del formulario**. El candidato recibirá un email de confirmación de la recepción de su solicitud desde la dirección erasmus@eamateoinurria.es o erasmus.eamateoinurria@gmail.com

Para que una solicitud se dé por PRESENTADA a trámite es imprescindible haber recibido este email de confirmación.

Transcurrido un plazo de 12 horas desde el envío, si el solicitante no recibe el email de confirmación, deberá dirigirse a la Coordinadora Erasmus para resolver la incidencia.

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo de conocimiento de idioma, si lo posee. El candidato deberá acreditar un B2 de Inglés, Francés o el idioma del país que desee visitar y que sea exigido por éste. En cualquier caso, si no es poseedor de titulación oficial se deberá demostrar el conocimiento del idioma mediante otros medios. Si no su solicitud será excluida.
- CV Europass. En esta web se puede ver cómo realizarlo:
 - <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- Breve Proyecto de viaje, que incluirá los ítems enumerados en el apartado 4.2.
- Documento acreditativo de aceptación de la Institución de acogida (carta o email serán válidos para el Comité de Baremación).

Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se entreguen en forma y plazo correspondiente (antes de las 00.00 del día 23 de Octubre de 2019) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.

La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba, de acuerdo con *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Vicedirección de la Escuela.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas del personal docente será el siguiente:

4.1_ 30%: CV. Se valorará de manera positiva la experiencia en todo tipo de Programas Europeos, niveles de idiomas, años de servicio, coordinación de proyectos y grupos de trabajo, investigación, titulaciones... etc.

4.2_ 70%: Interés de la visita para la Escuela. El candidato deberá presentar un proyecto explicando la finalidad del viaje para que sea valorado por la Comité de Baremación. Cuantos más estudios estén involucrados y más amplia sea la perspectiva de la visita, más positiva será su valoración.

Deberá incluir:

- Objetivos de la movilidad.
- Interés y valor de la Escuela/Empresa/Institución.
- Plan de las actividades a desarrollar durante el período de movilidad.
- Resultados esperados e impacto.
- Plan de difusión y uso de resultados dentro de la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba.

Se dará prioridad a aquellos miembros del personal que no hayan participado nunca en programas de movilidad Erasmus+ en el Centro.

5. COMITÉ DE BAREMACIÓN

El Comité que valorará a los solicitantes de Movilidad STA estará constituido por:

- El Director del Centro, Miguel Carlos Clementson Lope o persona en quien delegue.
- La Vicedirectora del Centro, M^a Carmen Rodríguez Fernández o persona en quien delegue.
- Miembro del Departamento de FOL¹, Catalina Bejarano o persona en quien delegue.

Esta Comisión se reunirá una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y alegaciones, y valorará a los candidatos según las especificaciones del punto 4.

¹ Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación.

6. CUANTÍAS ECONÓMICAS

La duración total de la beca **no podrá ser superior a 5 días, excluidos los días de viaje** y la dotación económica de apoyo individual y para viaje **no podrá superar los 800€**. En cualquier caso la cuantía económica ascenderá a la calculada por la herramienta de gestión *Mobility Tool* del SEPIE.

La Escuela de Arte Mateo Inurria realizará un primer ingreso en cuenta del adjudicatario del 80% de la cuantía total de la beca al inicio de la actividad, cuando el docente demuestre que se encuentra en el país de destino. El 20% restante se realizará cuando entregue toda la documentación requerida a su regreso.

7. RESOLUCIÓN

La Resolución definitiva de esta convocatoria se hará pública el **9 de Noviembre de 2019** en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba y en su página web: <http://www.escueladeartedecordoba.es>.

SOLICITUD	Se establece un único plazo de presentación de solicitudes que se abrirá del 2 al 23 de Octubre de 2019 ambos inclusive.
SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE DUDAS	El 8 de Octubre a las 16.00 en el Aula 204. El 9 de Octubre a las 11.30 en el Aula 104.
RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL	Se publicará la resolución provisional el 5 de Noviembre de 2019 .
RECLAMACIONES	Se podrán presentar en papel durante los días 6 y 7 de Noviembre de 2019 en la Vicedirección del Centro. En ningún caso se podrá presentar documentación diferente a la ya aportada en la presentación digital de la convocatoria.
RENUNCIA	Se podrán presentar durante los días 6 y 7 de Noviembre de 2019 en la Vicedirección del Centro.
RESOLUCIÓN LISTADOS DEFINITIVOS	Se publicarán los listados definitivos el 9 de Noviembre de 2019 .

Para que la adjudicación sea definitiva los docentes seleccionados deberán presentar el plan de movilidad aprobado, firmado y sellado por las tres partes (EA Mateo Inurria/ Institución de destino/ Adjudicatario/a) antes de la realización del viaje.

8. OBLIGACIONES DEL DOCENTE AL QUE SE LE CONCEDE LA STA

8.1 TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

- La docencia del personal durante su estancia en instituciones de educación superior deberá reflejarse en el **programa de movilidad acordado y firmado por ambas instituciones y el adjudicatario/a** (se facilitará modelo). El número de horas mínimo de formación/docencia será de 10 horas lectivas.
- El adjudicatario debe tramitar su permiso a Delegación, gestionar su viaje, alojamiento, seguro de asistencia en viaje, permiso de estancia, en su caso, y realizará cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio.

8.2 DURANTE LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA

- El docente se compromete en la medida de sus posibilidades a hacer la mejor promoción de la Escuela de Arte Mateo Inurria y todos sus estudios impartidos.
- Del mismo modo, publicará al menos dos entradas en el blog **Experiencia Erasmus+ en la Escuela de Arte Mateo Inurria** <https://erasmusmateoinurria.wordpress.com> reflejando su experiencia.

8.3 AL REGRESO DE LA ESTANCIA

Al finalizar la estancia, los docentes deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios, entregando a la Coordinación Erasmus+, en un **plazo máximo de quince días** desde su regreso la documentación que sigue:

- Certificado de confirmación de la estancia firmado y sellado por la institución de destino para movیلidades STA, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección o coordinación Erasmus del departamento o de la facultad de la institución de acogida, en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas y se confirme que se ha seguido la planificación prevista, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.
- Dossier detallado sobre el desarrollo de su estancia en la institución de destino (el informe se detallará día por día) y podrá ser reflejado en las entradas del blog.
- El informe final en línea (cuestionario UE) en función de la movilidad realizada: El adjudicatario recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Los

responsables Erasmus+ deberán tener constancia del envío del cuestionario final en el momento de presentar la documentación requerida.

- Del mismo modo, los docentes adjudicatarios del programa de movilidad Erasmus **adquieren el compromiso de divulgar su experiencia al resto de la comunidad educativa y a asistir a las Jornadas de Promoción Erasmus+** que se realicen durante el curso.

9. MÁS INFORMACIÓN

Se realizarán dos sesiones de resolución de dudas: el **8 de Octubre a las 16.00** en el Aula 204 y el **9 de Octubre a las 11.30** en el Aula 104. Se ruega a los asistentes que traigan la convocatoria de su modalidad estudiada para agilizar la reunión.

También se puede consultar en nuestra página web el apartado "preguntas frecuentes" de la pestaña Erasmus+:

<http://www.escueladeartedecordoba.es/irte-de-erasmus/preguntas-frecuentes>

Email de contacto: erasmus@eamateoinurria.es

Córdoba, a 2 de Octubre de 2019.



El Director de la Escuela de Arte Mateo Inurria,
Miguel Carlos Clementson Lope